

todo el tiempo que media hasta el seis del  
referido mes, en cuya orden se señalan  
el once del mismo para el llamamiento  
y declaracion de soldados, y la Ciudad  
acordó: Queda enterada y que las  
operaciones preliminares se practiquen  
en esta Ciudad con arreglo a lo preo.  
en la referida orden, ocupandose de este  
negociado sin interrupcion, y aprovechan-  
do para ello las horas necesarias de la noche.  
Se vio la operacion practicada por la Secnia  
que comprende la distribucion del cuerpo  
de Milicia Provincial entre las diez  
secciones de esta Ciudad <sup>y se acordó púese</sup> y su distrito, a  
una Comision compuesta de dos indivi-  
duos para su examen y rectificacion  
si la mereciere; procediendose en la  
forma prevenida al nombramto. de la Co-  
mision, resultando elegidos por unanimi-  
dad los sres. D. Luis Mencion,  
Alcalde Tercero y D. Joaquin Fortun,  
Regidor.

---

Entas el Sr. D. Joaquin Fortun, regid.

